

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL PLENO DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES APRUEBA LA PRESENTACIÓN DE UNA CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL EN CONTRA DE DIVERSAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, párrafos décimo quinto y décimo sexto, y 105, fracción I, inciso L) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 20, fracción II de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y

CONSIDERANDO

Primero. - Que el 28 de diciembre de 2018, el Ejecutivo Federal publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019 (PEF 2019).

Segundo.- Que una vez realizado el análisis correspondiente, se considera que diversas disposiciones del PEF 2019 afectan la competencia constitucional de este órgano autónomo.

Tercero.- Que resulta indispensable garantizar el ejercicio eficaz y oportuno de las facultades de este Instituto y su autonomía presupuestal en los términos establecidos en el artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como contar con los recursos mínimos que le permitan su operación; utilizando los mecanismos previstos por la propia Constitución y con pleno respeto a las facultades de los demás Órganos y Poderes de la Unión, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide el siguiente:

ACUERDO

Primero. - Se aprueba la presentación de una demanda de Controversia Constitucional, por parte del Comisionado Presidente del Instituto, en contra de diversas disposiciones contenidas en el PEF 2019.

Segundo. - Se instruye a la Unidad de Asuntos Jurídicos para que elabore el proyecto correspondiente para su suscripción por parte del Comisionado Presidente, así como para la realización de todos los actos y trámites que en el ejercicio de sus atribuciones resulten necesarios en relación con la demanda cuya presentación se aprueba.



Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar
Comisionado Presidente



María Elena Estavillo Flores
Comisionada



Mario Germán Fromow Rangel
Comisionado



Adolfo Cuevas Teja
Comisionado



Javier Juárez Mojica
Comisionado



Arturo Robles Rovalo
Comisionado



Sóstenes Díaz González
Comisionado

El presente Acuerdo fue aprobado por el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones en su I Sesión Extraordinaria celebrada el 07 de enero de 2019, por unanimidad de votos de los Comisionados Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar, María Elena Estavillo Flores, Mario Germán Fromow Rangel, Adolfo Cuevas Teja, Javier Juárez Mojica, Arturo Robles Rovalo y Sóstenes Díaz González; con fundamento en los párrafos vigésimo, fracciones I y III; y vigésimo primero, del artículo 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 7, 16 y 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; así como en los artículos 1, 7, 8 y 12 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, mediante Acuerdo P/IFT/EXT/070119/1